



Resolución Ministerial

N° 354 -2023-MINCETUR

Lima, 22 NOV 2023

VISTO, el Oficio N° 000879-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2023, se llevará a cabo la “Feria Internacional del Libro de Guadalajara”, evento editorial de importancia y trascendencia a nivel internacional, por el volumen de negocios que se genera en la adquisición de libros al por menor y mayor por parte de bibliotecas públicas, librerías y distribuidores, facilitando la negociación de acuerdos de coedición y la venta de derechos de autor con editoriales y agentes de libros. Asimismo, es el mayor festival literario del mundo y el punto de encuentro de los autores y profesionales del libro más destacados a nivel internacional;

Que, PROMPERÚ conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector editorial, participará en la “Feria Internacional del Libro de Guadalajara”, con el objetivo de promover la oferta editorial y gráfica peruana, por lo que, del 25 al 29 de noviembre, llevará a cabo una Rueda de Negocios para que cada editorial peruana participante tenga una Agenda de Negocios con potenciales compradores, y demás acciones que permitan posicionar nuestra oferta editorial en este importante mercado;

Que, el día 24 de noviembre, en Ciudad de México, se sostendrán reuniones con gremios e instituciones mexicanas, a fin de promocionar el Perú Service Summit México, evento que organiza PROMPERÚ, para el primer trimestre del año 2024, en las ciudades de Ciudad de México y Querétaro, Estados Unidos Mexicanos, lo cual permitirá realizar alianzas estratégicas para afianzar la convocatoria del citado evento;



Que, resulta de interés institucional la participación de PROMPERÚ en los eventos y reuniones a llevarse a cabo en la Ciudad de México y Guadalajara, por lo que la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior la señora Carla Cecilia Rojas Hinostroza y del señor David Abraham Edery Muñoz, profesionales de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ participen realizando acciones para la promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor David Abraham Edery Muñoz, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a las ciudades de Ciudad de México y Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 28 de noviembre de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe en las reuniones de promoción del Perú Service Summit México y en la “Feria Internacional del Libro de Guadalajara”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Asimismo, autorizar el viaje de la señora Carla Cecilia Rojas Hinostroza, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 29 de noviembre de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe en la “Feria Internacional del Libro de Guadalajara”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	N° días	Total Viáticos US\$
Carla Cecilia Rojas Hinostroza	1 407,63	América del Norte	440,00	4	1 760,00
David Abraham Ebery Muñoz	1 333,96	América del Norte	440,00	5	2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

